



ACUERDO

ÚNICO. Con fundamento en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 10 apartado B fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Tlaxcala, y 31 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, se **instruye a las Comisiones de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Información Pública y Protección de Datos Personales, a constituirse en trabajo de Comisiones Unidas para dar inicio al Procedimiento de Selección de la nueva o nuevo Comisionado del INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA** que sustituirá al Comisionado Licenciado Fernando Hernández López.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.


C. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZÍN MARTÍNEZ
DIP. PRESIDENTE


C. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ
DIP. SECRETARIA


PODER LEGISLATIVO


C. MARIBEL LEÓN CRUZ
DIP. SECRETARIA